



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00093956- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-546-E-UNC-DEC#FP, por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Biología Evolutiva Humana -Cat B, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Germán Pereno, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00118780-UNC-DSA#FP en Orden 34.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde no aprobar la adscripción que fuera autorizada a cursar en la asignatura Biología Evolutiva Humana -Cat B, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTICULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Candela Valentina TAVELLA REZZA DNI 40.610.146, que fuera autorizada a cursar en la asignatura Biología Evolutiva Humana -Cat B, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

